



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUMERO 27

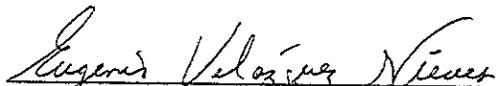
SERIE: 1988-89

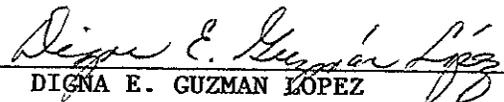
PARA ENMENDAR PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA A LOS FINES DE FIJAR UNA NUEVA RETRIBUCION Y CAMBIO DE ESCALA AL PUESTO DE DIRECTOR DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES

- POR CUANTO : El Plan de Clasificación y Retribución del Municipio de Aguas Buenas fija el puesto de Director de Actividades Culturales y Sociales un sueldo mínimo de \$750.00 dentro de la escala 4 asignada hasta un máximo de \$900.00 mensuales.
- POR CUANTO : Director de Actividades Culturales y Sociales es un puesto de confianza de difícil reclutamiento y complejidad que requiere destrezas especiales.
- POR CUANTO : Con el propósito de facilitar el reclutamiento y retención del personal más idóneo para ejercer las funciones del puesto, se amerita la revisión del sueldo y ubicarlo en una escala de mayor remuneración, a tono con los requisitos del puesto.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se enmienda el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza del Municipio de Aguas Buenas, reubicando el puesto de Director de Actividades Culturales y Sociales a la escala 8 con sueldo mínimo de \$1,000.00, aumentos intermedios de \$50.00 hasta un máximo de \$1,300.00.
- SECCION 2da : Se autoriza la siguiente transferencia de crédito:
- | | | | |
|----------------|------------------------------------------|---|------------|
| DE LA PARTIDA: | 2401 FS - Sueldo empleados regulares: | - | \$1,500.00 |
| A LA PARTIDA : | 3019 FS - Sueldo empleados transitorios- | | \$1,500.00 |
- SECCION 3ra : Esta ordenanza tendrá vigencia comenzando el 16 de mayo de 1989.
- SECCION 4ta : El Director de Finanzas del Municipio hará los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo para cumplir las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 5ta : Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas, Oficina de Personal Municipal, Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda y a la Oficina de Administración de Servicios Municipales y Oficina Central Administración de Personal.

Cont. Ordenanza Número 27

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1989.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1989 Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1989.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE